



BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

X Legislatura

Pamplona, 3 de febrero de 2023

NÚM. 18

S U M A R I O

SERIE E:

Interpelaciones, Mociones y Declaraciones Políticas:

- 10-23/MOC-00007. Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra y al Ayuntamiento de Pamplona a coordinarse y consensuar las medidas necesarias para que se pueda hacer efectiva la cesión del zaguán y dar, a la mayor brevedad, una solución definitiva al problema de accesibilidad del Centro de Salud del Casco Viejo, presentada por el G.P. EH Bildu Nafarroa (Pág. 2).
- 10-23/MOC-00008. Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a adoptar las medidas necesarias para garantizar la equidad y la igualdad de oportunidades al alumnado que cursa los estudios profesionales de música fuera de Navarra, presentada por el G.P. EH Bildu Nafarroa (Pág. 4).
- 10-23/MOC-00009. Moción por la que se insta al Instituto Navarro para la Igualdad a realizar una propuesta de mejora en la situación de la red de técnicas de igualdad, presentada por la Ilma. Sra. D.^a Patricia Perales Hurtado (Pág. 5).
- 10-23/MOC-00010. Moción por la que se insta al departamento de Cohesión territorial del Gobierno de Navarra a garantizar un servicio de autobús Fitero-Cintruénigo-Corella-Castejón-Pamplona con ida y vuelta en el día y tres frecuencias desde las 6:30 de la mañana, presentada por el G.P. Mixto-Izquierda-Ezkerra (Pág. 7).

SERIE F:

Preguntas:

- 10-23/PES-00031. Pregunta sobre el desarrollo normativo de la Ley Foral 18/2019, de 4 de abril, sobre acceso y ejercicio de las profesiones del deporte en Navarra, formulada por la Ilma. Sra. D.^a María Luisa De Simón Caballero (Pág. 8).
- 10-23/PES-00032. Pregunta sobre las resoluciones de las convocatorias del Servicio de Acción Cultural destinadas a agentes profesionales y entidades del tercer sector de las artes escénicas y musicales, formulada por el Ilmo. Sr. D. Carlos Mena Blasco (Pág. 9).
- 10-23/PES-00033. Pregunta sobre la solicitud de modificación sustancial de la Autorización Ambiental Integrada concedida a la macrogranja de Caparroso, formulada por el Ilmo. Sr. D. Adolfo Araiz Flamarique (Pág. 9).

**Serie E:
INTERPELACIONES, MOCIONES Y DECLARACIONES POLÍTICAS**

10-23/MOC-00007. Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra y al Ayuntamiento de Pamplona a coordinarse y consensuar las medidas necesarias para que se pueda hacer efectiva la cesión del zaguán y dar, a la mayor brevedad, una solución definitiva al problema de accesibilidad del Centro de Salud del Casco Viejo

PRESENTADA POR EL G.P. EH BILDU NAFARROA

En sesión celebrada el día 30 de enero de 2023, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra y al Ayuntamiento de Pamplona a coordinarse y consensuar las medidas necesarias para que se pueda hacer efectiva la cesión del zaguán y dar, a la mayor brevedad, una solución definitiva al problema de accesibilidad del Centro de Salud del Casco Viejo, presentada por el G.P. EH Bildu Nafarroa.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante la Comisión de Salud y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 30 de enero de 2023

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA MOCIÓN

El Grupo Parlamentario EH Bildu-Nafarroa, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción para su debate y votación en la Comisión de Salud.

Exposición de motivos

El Centro de Salud del Casco Viejo de Pamplona se sitúa entre la plaza Compañía y la calle Calderería. En el centro existe una problemática de accesibilidad ya que las calles adyacentes que se emplean hoy en día para acceder al centro de salud, tanto la subida por la Plaza Calderería

como la calle Javier son calles con barreras arquitectónicas (escalinatas) y suponen demasiado esfuerzo o impedimento para aquellas personas que tienen su movilidad reducida.

Así lo han denunciado reiteradamente los vecinos y vecinas del Casco Viejo durante años. En el mes de enero de 2020 se presentaron en el Servicio Navarro de Salud 476 instancias solicitando mejoras de accesibilidad en el centro, todas ellas coincidentes en pedir habilitar el acceso desde la calle Calderería. A su vez, el 10 de marzo de aquel año la Comisión de Urbanismo del Ayuntamiento de Pamplona aprobó por unanimidad una declaración en la que se solicitaba que el equipo de gobierno se pusiera en contacto con el Departamento de Salud del Gobierno de Navarra para tratar de agilizar las obras necesarias en la mejora de accesibilidad del centro de salud del Casco Antiguo.

El Centro de Salud, en su planta más baja, se comunica a través de un zaguán con la calle Calderería. Es un espacio privado de uso restringido de unos 25 metros cuadrados con una pendiente superior al 8 %, que la mayoría de las veces está cerrado con un puerta metálica. Dicho espacio alberga dos puertas; una da a la sala de calderas y la otra al espacio común del Centro de Salud. Las personas usuarias solicitan que dicha puerta sirva de acceso restringido para aquellas personas que así lo requieran. Únicamente habría que colocar un videoportero.

Al ser un espacio privado y no considerarse una calle al uso y debido a la pendiente existente desde la Calle Calderería hasta esta puerta, acondicionarlo y cumplir con los requisitos que establece el Código Técnico de la Edificación

(DB-SUA) supone una gran dificultad técnica y económica.

Es por eso que, si este espacio dejara de ser privado y se considerara parte de la calle Calderería, no tendrían que cumplirse las exigencias propias del C.T.E., por lo que colocando un pasamanos en un lateral de la fachada hasta la puerta y un videoportero, se dotaría al Centro de Salud de un segundo acceso, de uso restringido, para aquellas personas con movilidad reducida.

Atendiendo a esta realidad, se presentó una enmienda en el debate de la Ley Foral 18/2021, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales de Navarra para que se aprobó y se incorporó como Disposición Adicional Vigésima Primera, que dice lo siguiente “Cesión al Ayuntamiento de Pamplona del zaguán contiguo al Centro de Salud del Casco Viejo en la Calle Calderería para mejorar la accesibilidad”.

Hasta este momento no se ha dado solución a esa cuestión ni se ha cumplido lo dispuesto en la citada disposición. Es cierto que por parte del Gobierno de Navarra se dieron algunos pasos. En primer lugar, 9 de marzo de 2022 el Servicio de Gestión Económica y Servicios Generales de Atención Primaria del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea remitió un informe al Departamento de Economía y Hacienda en el que se instaba al Servicio de Patrimonio a promover las actuaciones necesarias para dar cumplimiento a lo establecido en dicha disposición.

Posteriormente, en un escrito fechado a 18 de mayo de 2022, la Dirección del Servicio de patrimonio del Gobierno de Navarra remitió un escrito al Ayuntamiento de Pamplona que concluía de la siguiente manera: “A la vista de lo anteriormente expuesto y a solicitud del Servicio Navarro de Salud SNS, se manifiesta la voluntad de proceder a la reversión de esa parte de la parcela. Se solicita al Ayuntamiento la definición concreta del ámbito al que ha de afectar dicha reversión y el inicio de las actuaciones pertinentes para poder dar cumplimiento a dicha previsión”.

Que sepamos, hasta este momento el Ayuntamiento de Pamplona no ha dado respuesta a este requerimiento ni se ha puesto en contacto con el Gobierno de Navarra, por lo que el problema sigue sin solucionarse. Por ello, presentamos la siguiente propuesta de resolución:

El Parlamento de Navarra, en cumplimiento de la disposición adicional vigésima primera de la Ley Foral 18/2021, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales de Navarra, insta al Gobierno de Navarra y el Ayuntamiento de Pamplona a coordinarse y consensuar las medidas necesarias para que se pueda hacer efectiva la cesión del zaguán y dar, a la mayor brevedad, una solución definitiva al problema de accesibilidad del Centro de Salud del Casco Viejo.

En Iruña, a 24 de enero de 2023

La Portavoz: Bakartxo Ruiz Jaso

10-23/MOC-00008. Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a adoptar las medidas necesarias para garantizar la equidad y la igualdad de oportunidades al alumnado que cursa los estudios profesionales de música fuera de Navarra

PRESENTADA POR EL G.P. EH BILDU NAFARROA

En sesión celebrada el día 30 de enero de 2023, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a adoptar las medidas necesarias para garantizar la equidad y la igualdad de oportunidades al alumnado que cursa los estudios profesionales de música fuera de Navarra, presentada por el G.P. EH Bildu Nafarroa.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante la Comisión de Educación y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 30 de enero de 2023

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA MOCIÓN

Bakartxo Ruiz Jaso, portavoz del Grupo Parlamentario EH Bildu Nafarroa, al amparo del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente

moción, para su debate y votación en la Comisión de Educación.

Son numerosos los alumnos y alumnas que, tras pasar por las escuelas de música de diferentes pueblos de Navarra, cursan sus estudios profesionales de música fuera de Navarra, debido a la distancia geográfica que los separa de Pamplona. Por ejemplo, el alumnado de Bera tiene mucho más cerca el Conservatorio Municipal de Iruñea que el Conservatorio Profesional Sarasate o el Conservatorio Superior de Música de Navarra. La cuestión es que las tasas son significativamente más elevadas en los conservatorios que se encuentran fuera de Navarra, y que a dicho alumnado le resulta muy gravoso continuar con sus estudios.

En la respuesta a la pregunta formulada al Departamento de Educación se hace una comparativa de los conservatorios más cercanos entre los que están ubicados fuera de Navarra, y se proporciona el siguiente ejemplo:

Ejemplo del coste total para cursar los estudios profesionales de piano en los mencionados conservatorios (en el caso de 1º se suman, además de las asignaturas, la apertura de expediente y la prueba de acceso):

	Iruñea	Tarazona	Irun	Calahorra
Coste 1º	259 €	306 €	1379, 15 €	285, 16 €
Coste 2º	211,2 €	236 €	1326,95 €	221, 72 €
Coste 3º	158,4 €	177 €	1450, 70 €	166,29 €
Coste 4º	211,2 €	177 €	1450, 70 €	166,29 €
Coste 5º	316,8 €	354 €	1607,25 €	332,58 €
Coste 6º	264 €	354 €	1607,25 €	332,58 €
Total	1420,6 €	1604 €	8822 €	1504,62

Como se aprecia con claridad, en el caso de los alumnos que se ven obligados a desplazarse desde el sur de Navarra a Aragón o a La Rioja no existen diferencias reseñables entre las tasas que deben abonar, pero el alumnado que tiene que desplazarse desde el norte de Navarra, y concretamente desde Malerreka o Bortziriak al Conservatorio Municipal de Irún, se ve obligado a pagar cuantías seis veces más altas. Es pues, una notable diferencia, y consideramos imprescindible que el Gobierno de Navarra adopte, desde un enfoque de cohesión territorial, alguna medida correctiva ante esta desigualdad.

Por todo ello, presentamos la siguiente propuesta de resolución:

El Parlamento de Navarra reclama al Gobierno de Navarra la adopción de las medidas necesarias para garantizar la equidad y la igualdad de oportunidades al alumnado que cursa los estudios profesionales de música fuera de Navarra, mediante algún tipo de compensación en aquellos casos en los que exista una diferencia importante entre las cuantías de las tasas correspondientes, ya sea buscando algún tipo de fórmula de colaboración, incorporando también el criterio de cohesión territorial en las subvenciones concedidas a las escuelas de música, o de la manera que se estime adecuada.

Pamplona, 26 de enero de 2023

La portavoz: Bakartxo Ruiz Jaso

10-23/MOC-00009. Moción por la que se insta al Instituto Navarro para la Igualdad a realizar una propuesta de mejora en la situación de la red de técnicas de igualdad

PRESENTADA POR LA ILMA. SRA. D.ª PATRICIA PERALES HURTADO

En sesión celebrada el día 30 de enero de 2023, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Instituto Navarro para la Igualdad a realizar una propuesta de mejora en la situación de la red de técnicas de igualdad, presentada por la Ilma. Sra. D.ª Patricia Perales Hurtado.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante la Comisión de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 30 de enero de 2023

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA MOCIÓN

Patricia Perales Hurtado, parlamentaria foral adscrita al grupo EH Bildu Nafarroa, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción para su debate y

votación en la Comisión de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior.

La Comisión de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior aprobó en junio de 2022 el Plan Estratégico para la Igualdad entre mujeres y hombres de Navarra 2022-2027, para dar respuesta a los objetivos marcados en la Ley Foral 17 /2019, de 4 de abril, de igualdad entre hombres y mujeres, cuyo objetivo principal, recogido en el artículo 1, defiende que esta ley foral tiene por objeto promover las condiciones para que el derecho constitucional a la igualdad entre mujeres y hombres en la Comunidad Foral de Navarra sea real y efectivo en todos los ámbitos y etapas de la vida.

El plan estratégico marca distintas líneas. Una de ellas, concretamente la primera, recoge la importancia de incorporar el enfoque de género en el modelo de gobernanza de las administraciones foral y local. Dentro de esa misma línea recoge un ámbito específico que marca la necesidad de reforzar y consolidar las estructuras para la igualdad forales y locales.

Por otro lado, la Ley Foral 17/2019, de 4 de abril, recoge las doce funciones que le corresponden a las entidades locales desarrollar en el ámbito de la igualdad para conseguir el objeto de

dicha ley. Entre estas doce podemos encontrar estas funciones:

a) Fijar los objetivos y directrices en materia de políticas de igualdad entre mujeres y hombres en su territorio y en coordinación con las políticas de la Comunidad Foral de Navarra.

b) Establecer los mecanismos necesarios para la integración de la transversalidad de la perspectiva de género en todas sus actuaciones.

c) Desarrollar políticas destinadas a erradicar las desigualdades y discriminaciones en todos los ámbitos de la actuación municipal.

d) Estudiar y detectar las carencias y necesidades de las mujeres, para cumplir las finalidades de esta ley foral en su ámbito territorial.

e) Atender, informar y orientar a las mujeres sobre programas y recursos para facilitar el ejercicio efectivo de sus derechos.

f) Sensibilizar a la ciudadanía impulsando un cambio de valores con el objetivo de favorecer la consecución de la igualdad entre mujeres y hombres.

Para desarrollar todas estas funciones es necesario dotar a las administraciones del personal técnico experto en la materia, es decir de técnicas de igualdad.

El diagnóstico realizado por la red demuestra que hay carencias y dificultades que deben abordarse para poder llevar a cabo todas las funciones que les corresponden de manera satisfactoria. En relación con las dificultades destacaron:

– La falta de homogeneidad en todo el territorio para desarrollar estas labores, ya que esta figura no llega a todas las entidades locales.

– Que mucha de la financiación para esta figura es puntual, lo que dificulta e impide en muchas ocasiones una planificación y una proyección a futuro de la elaboración de políticas públicas en igualdad que deben desarrollar las entidades locales.

– La sensación de soledad y falta de coordinación y planificación para unificar criterios de actuación y evaluar los avances ...

Con el objeto de abordar las deficiencias, de mejorar y optimizar el trabajo para avanzar en el desarrollo de objetivos que marca la ley foral de igualdad entre hombres y mujeres, hacemos la siguiente propuesta:

El Parlamento de Navarra insta al Instituto Navarro para la Igualdad a que, a la mayor brevedad posible:

– Realice una propuesta de mejora de la situación de la red de técnicas de igualdad y una propuesta de ampliación progresiva de esta figura, para que se garantice de una manera u otra en todo el territorio de la Comunidad Foral.

– Elabore una planificación para que progresivamente se vaya garantizando la estabilidad de estos puestos de trabajo a largo plazo.

– Cree un marco de coordinación estable para trabajar los contenidos que marca la ley y poderlos llevar a cabo en las entidades locales y mancomunidades.

En Iruñea/Pamplona, 26 de enero de 2023

La Parlamentaria Foral: Patricia Perales Hurtado

10-23/MOC-00010. Moción por la que se insta al departamento de Cohesión territorial del Gobierno de Navarra a garantizar un servicio de autobús Fitero-Cintruénigo-Corella-Castejón-Pamplona con ida y vuelta en el día y tres frecuencias desde las 6:30 de la mañana

PRESENTADA POR EL G.P. MIXTO-IZQUIERDA-EZKERRA

En sesión celebrada el día 30 de enero de 2023, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al departamento de Cohesión territorial del Gobierno de Navarra a garantizar un servicio de autobús Fitero-Cintruénigo-Corella-Castejón-Pamplona con ida y vuelta en el día y tres frecuencias desde las 6:30 de la mañana, presentada por el G.P. Mixto-Izquierda-Ezkerra.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante la Comisión de Cohesión Territorial y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 30 de enero de 2023

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA MOCIÓN

Marisa de Simón Caballero, portavoz del Grupo Mixto-Izquierda-Ezkerra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción, para su debate en la Comisión de Cohesión Territorial de este Parlamento

Hace poco menos de un año preguntamos al Gobierno de Navarra sobre las deficiencias en el transporte interurbano que afectaban y continúan afectando a la población de las localidades de Cintruénigo, Fitero y Corella, que sufren unos horarios incompatibles con las necesidades de la ciudadanía, que no puede hacer sus gestiones en el día.

La solución que prevé el departamento a partir del próximo mes de marzo supone la eliminación de la línea regular que une estas poblaciones con Pamplona, añadiendo un trasbordo en Tudela.

Los afectados son 22.800 habitantes del valle del Alhama, en particular quienes acuden a Pamplona a una cita médica, a estudiar o a su puesto de trabajo.

Propuesta de resolución:

El Parlamento de Navarra insta al Departamento de Cohesión Territorial del Gobierno de Navarra a que garantice un servicio de autobús Fitero-Cintruénigo-Corella-Castejón-Pamplona con ida y vuelta en el día y tres frecuencias desde las 6:30 de la mañana.

Pamplona-Iruñea, a 26 de junio de 2023

La Parlamentaria Foral: Marisa de Simón Caballero

**Serie F:
PREGUNTAS**

10-23/PES-00031. Pregunta sobre el desarrollo normativo de la Ley Foral 18/2019, de 4 de abril, sobre acceso y ejercicio de las profesiones del deporte en Navarra

FORMULADA POR LA ILMA. SRA. D.ª MARÍA LUISA DE SIMÓN CABALLERO

En sesión celebrada el día 30 de enero de 2023, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre el desarrollo normativo de la Ley Foral 18/2019, de 4 de abril, sobre acceso y ejercicio de las profesiones del deporte en Navarra, formulada por la Ilma. Sra. D.ª María Luisa De Simón Caballero.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 30 de enero de 2023

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA PREGUNTA

Marisa de Simón Caballero, parlamentaria foral del GM Izquierda-Ezkerra, al amparo de lo que dispone el artículo 194 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta escrita al Gobierno de Navarra.

El pasado 4 de abril del año 2019 se aprobó la Ley Foral 18/2019, de 4 de abril, sobre acceso y ejercicio de las profesiones del deporte en Navarra.

¿Cuál es el grado de desarrollo normativo de esta ley a día de hoy, así como qué previsiones de desarrollo tiene la Consejería de Cultura y Deporte antes de que termine la presente legislatura?

Pamplona-Iruña, a 24 de enero de 2023

La Parlamentaria Foral: Marisa De Simón Caballero

10-23/PES-00032. Pregunta sobre las resoluciones de las convocatorias del Servicio de Acción Cultural destinadas a agentes profesionales y entidades del tercer sector de las artes escénicas y musicales

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. CARLOS MENA BLASCO

En sesión celebrada el día 30 de enero de 2023, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre las resoluciones de las convocatorias del Servicio de Acción Cultural destinadas a agentes profesionales y entidades del tercer sector de las artes escénicas y musicales, formulada por el Ilmo. Sr. D. Carlos Mena Blasco.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 30 de enero de 2023

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA PREGUNTA

Carlos Mena Blasco, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Partido Socialista de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su contestación por escrito por el Gobierno de Navarra.

¿Qué análisis hace el Departamento de Cultura y Deporte de las diferentes resoluciones de las convocatorias del Servicio de Acción Cultural destinadas a agentes profesionales y entidades del tercer sector de las artes escénicas y musicales?

Pamplona, a 26 de enero de 2023

El Parlamentario Foral: Carlos Mena Blasco

10-23/PES-00033. Pregunta sobre la solicitud de modificación sustancial de la Autorización Ambiental Integrada concedida a la macrogranja de Caparroso

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. ADOLFO ARAIZ FLAMARIQUE

En sesión celebrada el día 30 de enero de 2023, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre la solicitud de modificación sustancial de la Autorización Ambiental Integrada concedida a la macrogranja de Caparroso, formulada por el Ilmo. Sr. D. Adolfo Araiz Flamarique.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por

escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 30 de enero de 2023

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA PREGUNTA

Adolfo Araiz Flamarique, miembro del Grupo Parlamentario EH Bildu Nafarroa, ante la Mesa de la Cámara presenta para su tramitación las siguientes preguntas para su respuesta por escrito por el Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente:

La Autorización Ambiental Integrada que fue concedida a la macrogranja de Caparroso, cuya titularidad corresponde a las mercantiles Valle De Odieta SCL e Hibridación Termosolar SL, fue aprobada mediante Resolución 222E/2021, de 12 de marzo, del Director General de Medio Ambiente, autorizándose “7.200 vacas adultas de aptitud lechera (aproximadamente 6.500 en producción y 700 en periodo de secado y pre-parto), 600 novillas en los últimos meses de gestación y terneras de hasta 40 días”. Esto supone unas 7.620 unidades de ganado mayor (UGM).

En el Boletín Oficial de Navarra número 11, de 17 de enero de 2023, se publica el anuncio del procedimiento de modificación sustancial de autorización ambiental integrada y evaluación de impacto ambiental ordinaria, promovido por Valle de Odieta SCL / Hibridación Termosolar Navarra SL. En el proyecto que se presenta se indica que la situación actual de la cantidad de ganado existente en la instalación sería “7.200 vacas reproductoras, 700 terneras menores de 1 año y 600 novillas (7.900 UGM)”. Como se puede apreciar, esta cantidad es notablemente superior a la autorizada por la AAI de la que dispone la explotación en la actualidad.

En cuanto a la situación futura, tras una posible aprobación del proyecto, este la evalúa en las siguientes cantidades de ganado: “7.900 vacas reproductoras, 2.172 terneras menores de 1 año y 1.300 novillas (9.678,80 UGM)”. Esto supone una ampliación de la explotación ganadera que el propio proyecto cuantifica en un “22,52%”. Sin embargo, si contabilizamos la ampliación que el promotor desea realizar contra la cantidad de ganado autorizada por la AAI actual, como se ha indicado en párrafo anterior, esta ampliación llegaría a ser de un 27,01%.

A la vista de lo anterior, se formulan para su respuesta por escrito las siguientes preguntas:

1.- ¿Considera el Departamento que si, tal como manifiesta el titular de la explotación, la situación actual de la cantidad de ganado existen-

te es “7.200 vacas reproductoras, 700 terneras menores de 1 año y 600 novillas (7.900 UGM)”, se está respetando el límite establecido en la Resolución 222E/2021, de 12 de marzo, del Director General de Medio Ambiente, por la que se aprobó la Autorización Ambiental Integrada.

2.- ¿Qué acciones o actuaciones piensa adoptar el Departamento para que las mercantiles titulares de la macrogranja respeten el límite de “7.200 vacas adultas de aptitud lechera (aproximadamente 6.500 en producción y 700 en periodo de secado y pre-parto), 600 novillas en los últimos meses de gestación y terneras de hasta 40 días”, (7.620 UGM)?

3.- ¿Se va a incoar algún expediente sancionador a esas mercantiles por haber superado los límites fijados en la Resolución 222E/2021, de 12 de marzo, del Director General de Medio Ambiente, por la que se aprobó la Autorización Ambiental Integrada?

4.- ¿Considera el Departamento que es posible ampliar el número de UGM en los términos que se solicita por los titulares de la macrogranja de Caparroso, es decir, pasar a “7.900 vacas reproductoras, 2.172 terneras menores de 1 año y 1.300 novillas (9.678,80 UGM)”?

5.- ¿No cree el Departamento que en los términos solicitados esa ampliación es incompatible con lo dispuesto en la legislación básica que se regula en el RD 1053/2022, de 27 de diciembre, por el que se establecen normas básicas de ordenación de las granjas bovinas tanto en lo dispuesto en los apartados 4 y 5 del artículo 16 como en la disposición transitoria primera de esta norma?

6.- ¿Qué decisión va a adoptar el Departamento a la vista de esa legislación básica? ¿Se rechazará la modificación sustancial de la Autorización Ambiental Integrada solicitada?

Iruñea/Pamplona a 26 de enero de 2023

El Parlamentario Foral: Adolfo Araiz Flamarique

